

ESCRITURA N° 7730

055799



PROTOCOLO DE RECOPILACIÓN DE:

EL PODER ESPECIAL Y LOS CERTIFICADOS DE LA COMPAÑIA CIPRESS
INTERNATIONAL CORP.

FECHA:

14 DE DICIEMBRE DEL 2009

DI 8 COPIAS + 2 + 1 + 6 + 5 + 3

HTML

NOTAR

Señor Notario

Yo, doctor Juan Carlos Gallegos Happle, abogado en libre ejercicio profesional, solicito a Usted que, en ejercicio de sus atribuciones establecidas en el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, protocolice el poder especial y los certificados de la compañía Cypress International Corp., y que me otorgue ocho copias certificadas del documento protocolizado.

Atentamente,



Dr. Juan Carlos Gallegos Happle
Mat. 3555 C.A.P.

Dir. Av. De
Ofc.: 7C

SEÑORES

DIRECCIÓN

R.U.C.

ASUNTO:

OTORGADO

CUANTIA:

FORMA DE

BANCO:

EFFECTIVO:

HA CAUSAC

CANT.

FIRMA AL
cuerdo a la le
ado a entrega

NGANA YUGCHA M

PODER ESPECIAL

ARIA DECIMO SISTEMA
Shyris y Suocia Esq.

Conste por el presente instrumento el Poder Especial que otorga CYPRESS INTERNATIONAL CORP, a favor de GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA Cia. Ltda.-

CONSIDERACIONES:

Al tenor de lo dispuesto en el Art. 1 de la **LEY REFORMATORIA A LA LEY DE COMPAÑÍAS** de Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009, "las sociedades extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, (a) no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país, (b) ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador, inscribirse en el RUC ni presentar declaraciones de impuesto a la renta. Sin embargo, deberán tener en la República un apoderado o representante (que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas), el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera. El poder del representante no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista".

PODER ESPECIAL:

En virtud de las consideraciones que anteceden la compañía CYPRESS INTERNATIONAL CORP, en lo sucesivo (La Poderdante), otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA Cia. Ltda., en lo sucesivo el (Apoderado Especial), para que realice las siguientes gestiones y negocios en la República del Ecuador

- 1.- De acuerdo a instrucciones específicas que reciba de parte de la Poderdante, para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas a nombre de la Poderdante en la República del Ecuador, sin que por ningún motivo sea personalmente responsable de las obligaciones de la sociedad extranjera Poderdante en el Ecuador;
- 2.- De acuerdo a instrucciones específicas que reciba de parte de la Poderdante, para que represente a La Poderdante en las juntas de accionistas de sociedades conformadas en la República del Ecuador, en donde La Poderdante posea acciones., autorizándole para que delibere y tome decisiones en tales juntas, relacionadas con el giro normal de sus operaciones;
- 3.- El Apoderado Especial, en uso del presente mandato, quedará impedido de tomar las siguientes decisiones: A) autorizar la compra, venta, enajenación, gravamen de cualquier activo de las compañías en las cuales CYPRESS INTERNATIONAL CORP., posea acciones; en cuyo caso requerirá de una autorización especial conferida por la Poderdante. B) No podrá remover a los administradores de las compañías en las cuales CYPRESS INTERNATIONAL CORP., sea accionista, a no ser que cuente para ello con una autorización especial por parte de la Poderdante.

El presente Poder Especial se regirá por las leyes de Panamá y, sera revocado en cualquier momento cuando así lo disponga el Poderdante.



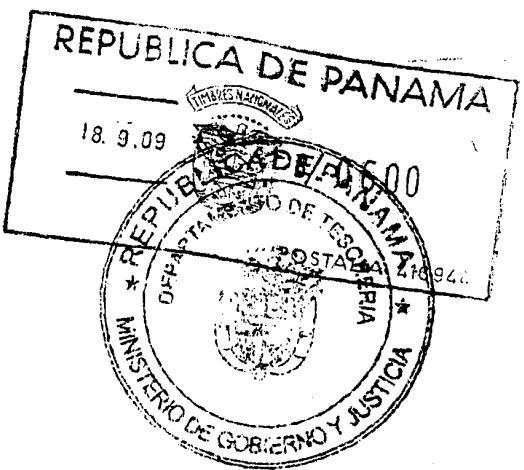
ROBERTO ESCOLAN

Yo, Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN, Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-244-653, hago constar que el presente Poder ha sido presentado personalmente por el o los porcderantes, ante mí y los testigos que suscriben a las _____ de la _____ del año de hoy
 15 de Sept 2009

Testigo _____ Testigo _____
 Tania Chen Guillen
 Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN
 Notario Público Segundo del Circuito de Panamá



NOTAS: Poder Especial
 Shyris y Suocia Esq.
 DR. Roberto Escolan



APOSTILLE

Convention de la hague du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Ramón L. Chirino

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 4

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 18 SEP 2009

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

3 Bajo el número 77,684

9 Sello/timbre 10 Firma

2

Miguelito de León

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



PRIVATE LEGAL SERVICES

CERTIFICACION DE AGENTE RESIDENTE

AREA DECIMO SEPTIMO
Shyris y Sucia Esc
Dr. Roberto Escolan

A quien concierna:

Nosotros, **SOBERON Y ASOCIADOS**, firma de abogados debidamente admitida para la práctica y ejercicio del Derecho en la República de Panamá, por medio de la presente certificamos lo siguiente:

PRIMERO: Que el nombre de la sociedad es: **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**

SEGUNDO: Que la sociedad **CIPRESS INETRNATIONAL CORP.**, es una Sociedad Panameña, registrada bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita en la sección mercantil del Registro Público de Panamá, a Ficha: **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE (363867)**, Documento: **SETECIENTOS OCHO (708)**, desde el 8 de julio de 1999, con número de identificación fiscal No. 708-1-363867, con domicilio en Calle 50, Edificio Grupo Private Asset Management, piso 4, ciudad de Panamá, República de Panamá, código postal No. 082301040, correo electrónico pls@privatelegal.com, teléfono: 214-7997, fax: 264-8071.

TERCERO: Que la duración de la sociedad **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**, es perpetua.

CUARTO: Que a la fecha la sociedad **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**, se encuentra vigente y no ha sido disuelta.

QUINTO: Que a la fecha la sociedad **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**, se encuentra al día y paz y salvo en el pago de sus tasas anuales al gobierno de Panamá.

SEXTO: Que el Agente Residente de la sociedad **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**, es **SOBERON Y ASOCIADOS**, abogados en ejercicio, con oficinas en Calle 50, Edificio Grupo Private Asset Management, piso 4, ciudad de Panamá, República de Panamá.

SÉPTIMO: Que los directores y dignatarios de la sociedad **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**, son las siguientes personas:

Director, Presidente y Representante Legal: Roberto Escolán, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No. 8-154-1451.

Director, Secretaria y Tesorera: Melissa Bellido, mujer, panameña, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-229-2731.

Director: Rosibeth Escudero, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-786-782.



Todos con domicilio en Calle 50, Edificio Grupo Private Asset Management, piso 4, ciudad de Panamá, República de Panamá.

El ejercicio de estos cargos no está limitado a un período fijo de tiempo y se extenderá hasta que sea revocado el cargo de dicha persona, o por unas de las causas para el reemplazo de estos.

ARIA DECIMO SEPTIMA
Shyrt y Sucesin Esg.
Dr. *...* Credito P.

OCTAVO: Que conforme a la información que consta en nuestros archivos, el tenedor del cien por ciento (100%) de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**, es la sociedad **HERMES HOLDING GROUP LLC.**, sociedad legalmente constituida bajos las Leyes del Estado de Delaware, en los Estados Unidos.

Panamá, 4 de diciembre de 2009.

Atentamente,
SOBERON Y ASOCIADOS

Michelle Soberón
Michelle Soberón



Yo, Licdo. ROBERTO R. ROJAS C., Notario Público Noveno
del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144

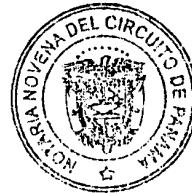
CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto(s) que firmó (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

04 DEC 2009

Panamá,

...
TESTIGO *...* TESTIGO *...*
Licdo. ROBERTO R. ROJAS C.
Notario Público Noveno



APOSTILLE

Convention de la haya du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por *...*

3 quien actua en calidad de *...*

4 y esta revestido del sello/timbre de *...*

CERTIFICADO

07 DIC 2009

6 el dia

100,772

5 EN Panamá

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

9 Sello/timbre 10 Firma

...

...



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



055794

ARIA DECIMO SEPT
Shirley Sanchez Esq.
Dr. Sanchez Esq.

3

SELLOS DE ENTRADA Y
SAIDA DE PANAMA

PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE PANAMA

TIPO/TYPE P CLAVE DEL ESTADO/COUNTRY CODE PAN NÚM. DEL PASAPORTE/PASSPORT NO. 1365774

APPELLIDO/NAME
ESCOLAN CHAVARRIA

NOMBRE/NAME
ROBERTO

NACIONALIDAD/ NATIONALITY
PANAMENA/PANAMANIAN

FECHA DE EXPEDICION/DATE OF ISSUE
18 NOV / NOV 49

08 015401451

SEXO/SEX M LUGAR DE NACIMIENTO/PLACE OF BIRTH
PANAMA

FECHA DE EXPIRACION/DATE OF EXPIRY
03 MAR / MAR 05

ESTACION DE EXPEDICION/ISSUING OFFICE
PANAMA

FECHA DE EXPIRACION/DATE OF EXPIRY
02 MAR / MAR 10

P < SPAN ESCOLAN < CHAVARRIA << ROBERTO <<<<<<<<<<
1365774 << 3PAN4911184M100302008 << 015401451 < 30

055795

REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

ROBERTO
ESCOLAN CHAVARRIA

NOMBRE USUAL

FECHA DE NACIMIENTO: 18-NOV-1949
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA
SEXO: M
EXPEDIDA: 17-ABR-2007 EXPIRA: 16-ABR-2017

8-154-1451

Roberto Escolan Jr.

ARIA DECIMO SE
Shyris y Susana L
Dr. *[Signature]*

[Signature]

RECEIVED
RECEIVED
[Signature]

055736

3

SELLOS DE ENTRADA Y
SALIDA DE PANAMA

PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE PANAMA

TIPO/TYPE P CLAVE DEL ESTADO/COUNTRY CODE PAN NÚM. DEL PASAPORTE/PASSPORT NO. 1510146

APPELLIDO/SURNAME

ESCUDERO VARGAS

NOMBRES/GIVEN NAMES

ROSIBETH YELENA

NACIONALIDAD/NATIONALITY

PANAMEÑA/PANAMANIAN

FECHA DE NACIMIENTO/DATE OF BIRTH

20 JUN / JUN 85

CEUDULA/ID

08 078600782

SEXO/SEX

F

LUGAR DE NACIMIENTO/PLACE OF BIRTH

PANAMA

FECHA DE EXPEDICIÓN/DATE OF ISSUE

15 JUN / JUN 07

EXPEDIDO EN / ISSUING OFFICE

PANAMA

FECHA DE EXPIRACIÓN/DATE OF EXPIRY

14 JUN / JUN 12

FECHA DEL FIRMA/STAMPS / SIGNATURE

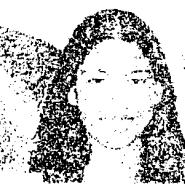
RECORRIDO/ROUTE

PASAPORTE ESCUDERO VARGAS ROSIBETH YELENA
1510146 << PAN 8506209120614708 << PAN 078600782

055727

REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

ROSIBETH YELENA
ESCUDERO VARGAS



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 20-JUN-1985
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA
SEXO: F
EXPEDIDA: 03-JUL-2003, EXPIRA: 03-JUL-2013

8-786-782

Rosibeth Escudero



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Sucesión Esq.
Dr. Rosibeth Escudero

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Sucesión Esq.
Dr. Rosibeth Escudero

055798

REPUBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

MELISSA JANETT
BELLIDO DE LA MATA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
FEDERAL DE MIGRACIÓN
Y EXTRANJERIA
ESTADO DE PANAMA
PAÍS

8-229-2731

173djk44d

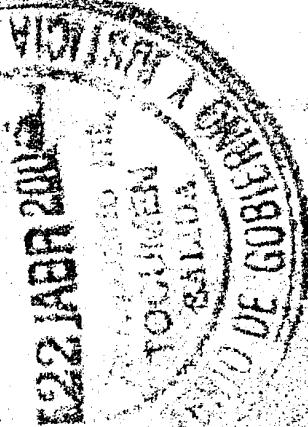
ESTADO DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL
MELISSA JANETT
BELLIDO DE LA MATA
8-229-2731

DR. GEORGE MEDINA

J

055733

SELLOS DE ENTRADA Y SALIDA



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 11 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es UNA COPIA FIDELA DE LA COPIA CERTIFICADA que
fue presentada.
Quito

14 DIC/2009

Dr. Eustorgio Roveda Vargas
NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Subcincos Est.
Dr. Eustorgio Roveda V.

PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE PANAMA

TIPO DE VISA: CLASE DE ESTADO/CIUDAD/CEDE: NÚM. DEL PASAPORTE: PASSPORT NO. P PAN 1365359

NOMBRE/NAME: BELLIDO DE DE LA MANO

NACIONALIDAD/NATIONALITY: MELISSA NANETT

NACIONALIDAD/NATIONALITY: PANAMENA/PANAMIAN

FECHA DE EXPEDICION/DATE OF ISSUE: 31 ENE / JAN 65

FECHA DE EXPIRACION/DATE OF EXPIRY: 08-022902731

SEXO/SEX: F LUGAR DE EXPEDICION/PLACE OF ISSUE: PANAMA

FECHA DE EXPEDICION/DATE OF ISSUE: 01 MAR / MAR 05

ESTACIONES / POINTS OF ISSUE: PANAMA

FECHA DE EXPEDICION/DATE OF ISSUE: 28 FEB / FEB 10

ESTACIONES / POINTS OF ISSUE: PANAMA

P<PANBELLIDO<DE<DE<LA<MANO<MELISSA<NANETT<<

1365359<<4PANG01314F100228508<<022902731<20

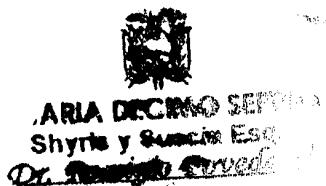
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris - 8-30-2009
Dr. Eustorgio Roveda V.

PAZON DE PROTOCOOLACION.- A petición del Doctor JUAN CARLOS GALLEGO HAPPEL, con matrícula profesional número cinco mil quinientos cincuenta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, EL PODER ESPECIAL Y LOS CERTIFICADOS DE LA COMPAÑIA CIPRESS INTERNATIONAL CORP.- Quito a, catorce de diciembre del dos mil nueve.

NOTARIA
ARCHI
200

DR. RAMON FLOREDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Se protocolizó, ante mi el Notario la presente PROTOCOLIZACION DE EL PODER ESPECIAL Y LOS CERTIFICADOS DE LA COMPAÑIA CIPRESS INTERNATIONAL CORP, y, en fe de ello confiero esta VIGESIMA OCTAVA COPIA CERTIFICADA, la misma que fue solicitada por el señor, PATRICIO CUASPAD, con cedula de ciudadanía, No. 040097018-2 constante en OCHO fojas útiles y rubricadas del presente titulo, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veinte de febrero del dos mil trece.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO.


NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Sucre Esq.
Dr. Remigio Poveda V.